



## MANIFIESTO FEMINISTA ANTE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 26 DE MAYO DE 2019

Desde las pasadas elecciones municipales de 2015 ha habido tímidos avances institucionales en relación con la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país: se ha alcanzado un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y aumentado sus presupuestos y se han recuperado las competencias en igualdad para los Ayuntamientos. Sin embargo, son todavía muchas las brechas que hay que cerrar para conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

El ámbito municipal y supramunicipal son los que ofrecen políticas y servicios más cercanos a las ciudadanas y ciudadanos, por ese motivo, ante las próximas elecciones municipales del día 26 de mayo, hacemos llegar a la ciudadanía y a los partidos políticos, las siguientes propuestas:

### 1. UN AYUNTAMIENTO RESPONSABLE CON EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE FAVORECE LA PARTICIPACIÓN

La perspectiva feminista debe de ser transversal en todos los ámbitos de la Corporación, el objetivo de sus políticas debe de ser acabar con las desigualdades entre mujeres y hombres y fomentar la igualdad en todas las áreas de nuestras vidas. La igualdad debe ser un objetivo central de la política municipal y de todo el Ayuntamiento (y Cabildo) en todos sus ámbitos de actuación por ello, proponemos:

1. Creación de una **concejalía (consejería)** de política de igualdad de género, con personas y presupuesto suficiente, con competencias de coordinación de las políticas de igualdad de género en todas las áreas de gobierno y con servicios específicos en todos los municipios.
2. **Cumplimiento del Plan Estratégico** para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Canarias en lo que respecta a los consejos locales de participación de las mujeres y su efectiva implantación en cada uno de los municipios y en el Cabildo.
3. Establecer los mecanismos necesarios para que todas las acciones del gobierno municipal tengan un impacto favorable a la igualdad. Regular un informe de impacto de género preceptivo, vinculante, transparente y elaborado por personas con competencias técnicas en igualdad de género.
4. Reconocer a las organizaciones de mujeres como agentes sociales, y en ese sentido, crear o reformar el actual **consejo de participación de las mujeres** hacia un modelo autónomo e independiente, compuesto por las organizaciones de mujeres y feministas.
5. Que cada corporación facilite un espacio de encuentro para asociaciones de mujeres y el movimiento feminista, dotándolo de suficientes recursos.
6. Elaborar **presupuestos participativos desde el enfoque de la igualdad de género**, teniendo en cuenta diferentes formas de participación y la brecha digital que restringe la participación de las mujeres. Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía para informar y promover la participación, diseñadas teniendo en cuenta las diferentes situaciones y necesidades para que resulten efectivas. Realizar informes anuales de seguimiento de dichas campañas. Los presupuestos para su aprobación deberán estar acompañados de un Informe de impacto de género.
7. Aplicar la **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local**.
8. Asegurar la **Participación de, al menos, un 40% de mujeres** en todos los órganos de gobierno, en todos los puestos de decisión, en todos los órganos colegiados, comisiones, jurados, tribunales y cualquier grupo o comisión que se constituya, tanto en el Ayuntamiento como en el Cabildo y como en las entidades dependientes o en aquellas participadas por el ayuntamiento.
9. Que las adjudicaciones de los contratos públicos promuevan la contratación de calidad a través de **cláusulas de igualdad** que obliguen a las empresas a eliminar la brecha salarial, la segregación vertical y el acoso sexual y por razón de sexo. Realizar un seguimiento semestral con publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento.
10. Las empresas contratadas serán sensibles a la realidad de las mujeres víctimas de violencia machista y adoptarán medidas en la (re)inserción laboral de estas mujeres con un cupo no inferior al 10% de la plantilla haciendo uso del **Programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género** del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

11. **Formación obligatoria** para todo el personal municipal sobre igualdad, lenguaje inclusivo y prevención de violencia machista. Mayor especialización y planes anuales dirigidos al personal que operan con mujeres víctimas: trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales, policía local, guardia civil.
12. **Formación específica** para todo el personal que interviene en los medios de comunicación y la producción cultural ya que son también agentes educadores.
13. Que todas las corporaciones apliquen, independientemente del tamaño de su plantilla, **Planes de Igualdad** para el empleo público de la corporación (Ayuntamiento y Cabildo) así como para los entes dependientes. Las medidas que se acuerden deberán ser evaluables y dirigidas a remover los obstáculos que impiden la igualdad real y efectiva: brecha salarial, segregación horizontal y vertical, formación. En estos planes se incluirá a los cargos directivos y gerenciales para tener un diagnóstico solvente y poder tomar medidas de acción positiva que eliminen el techo de cristal en las administraciones locales.
14. Garantizar un entorno laboral libre de violencias y acoso mediante la negociación y aplicación de un **Protocolo para la Prevención y Erradicación del acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral en el trabajo**.
15. **Centro Municipal de las Mujeres**. Lanzarote cuenta en la actualidad con 8 municipios y un solo Centro Insular de Atención a la Mujer, entendemos que es un servicio esencial y necesario como el recurso más efectivo por su cercanía. Es principal que todos los municipios cuenten con este servicio en sus ayuntamientos y que estén dotados suficientemente tanto de personal como de recursos materiales. Y que su actuación esté presidida con respecto al resto de las administraciones bajo los principios de colaboración y cooperación de una manera autónoma y teniendo en cuenta el ámbito rural.
16. En cumplimiento de las leyes de igualdad, las corporaciones locales deben de **observar el uso no sexista del lenguaje**, la recogida de datos y estadísticas de la realidad desagregada por sexo, así como garantizar el impacto de género positivo en todos los proyectos normativos y programas de actuación.

## 2. UNA CIUDAD QUE EDUCA EN IGUALDAD

Que favorezca el desarrollo integral de las personas, independientemente del género al que pertenezcan, con el fin de desarrollarse como personas libres. Educando en el rechazo al sexismo, al acoso y a cualquier otra manifestación de dominio sobre las mujeres. La coeducación es la base para la erradicación de la violencia de género. Creemos en la necesidad de una perspectiva integral de prevención de la violencia basada en la construcción de la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

1. Que la educación en igualdad entre mujeres y hombres sea una política prioritaria. Asegurar un **sistema coeducativo** que incluya la **educación afectivo-sexual** y otras intervenciones de **prevención de violencias machistas en todos los ámbitos de la educación formal y no formal, en el ocio y en el deporte**.
2. Establecer los mecanismos necesarios para asegurar en el municipio la cobertura del 100% de plazas de **educación infantil de 0 a 3 años** con comedores escolares y horarios compatibles con los laborales.
3. **Formación en igualdad**, con criterios de calidad, dirigida a profesionales de la educación, a familias y demás agentes en los distintos ámbitos, así como formación específica para todo el personal que interviene en los medios de comunicación y la producción cultural, ya que son también agentes educadores.
4. Promoción y difusión de **talleres, recursos y materiales de Educación Afectivo-Sexual y prevención del Abuso Sexual Infantil** con alumnado de 3 a 18 años.
5. La persona que representa a los ayuntamientos en los centros educativos debe tener formación en género.
6. Formación para las familias en el **uso de dispositivos electrónicos, para un uso seguro** por parte de sus hijas e hijos.
7. Creación de lugares de **ocio alternativos para la juventud** alejados de los roles tradicionales de género, que formen en la igualdad, la cooperatividad y las relaciones sociales positivas.
8. Incorporación de nombres de mujeres referentes en diferentes ámbitos del conocimiento y de la acción política y social, de manera que llegue a existir **paridad en el callejero**. Asimismo, avanzar en la paridad de representaciones de mujeres y hombres en el arte urbano de la ciudad.
9. Establecer de **itinerarios genealógicos** de mujeres y su historia en las calles de cada localidad.
10. Asegurar que en todos los **espectáculos y actividades culturales** promovidas desde o que cuenten con participación o apoyo del Ayuntamiento, exista paridad en la contratación de artistas de diferentes campos de la cultura. Promover

manifestaciones culturales en diferentes barrios y espacios de la ciudad, favoreciendo aquellas que promuevan la igualdad social y de género.

11. **Aplicar la igualdad de género en la política museística.** Avanzar en la inclusión de obras de mujeres artistas en las colecciones permanentes, así como en las exposiciones temporales, de manera que se alcance una representación equilibrada de la obra artística de mujeres y varones. Promover actividades (cursos, conferencias, visitas guiadas, exposiciones temáticas, etc.) que faciliten la interpretación del arte y la cultura desde la perspectiva de género.
12. Prestar especial atención a la **erradicación de letras que impliquen apología de la violencia machista** o cualquier forma de discriminación de las mujeres en el Carnaval.

### 3. UNA CIUDAD SEGURA, LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

Respecto de la violencia sexual, los datos del último balance de criminalidad publicado por el Ministerio del Interior reflejan un incremento del 11,5% de los delitos contra la libertad de indemnidad sexual, con 262 casos denunciados en el primer semestre de 2018, frente a los 235 registrados en el mismo periodo de 2017. Según el mismo informe, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual han tenido una subida del 21,8%. Por ello:

1. **Coordinación y compromiso** de todas las administraciones con competencias en esta materia, estableciendo **Políticas transversales y coordinadas** entre los distintos agentes implicados en la prevención, detección, protección y atención a las víctimas.
2. Realización de **estudios longitudinales municipales**, para el seguimiento de las mujeres atendidas por violencia en el Área de Igualdad de Oportunidades.
3. **Recogida de los datos estadísticos** sobre todas las formas de violencia de género detallados regularmente, según se recoge en el art.11.a del Convenio de Estambul.
4. Dotación de **personal suficiente y cualificado**. Aumento de los recursos humanos y económicos para poder atender sin demora las necesidades que las mujeres presentan. Atención inmediata.
5. **Formación específica** en Violencia de Género y en Igualdad de Oportunidades a todo el personal que opera en este ámbito, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales, policías locales y autonómicas y a todos los servicios implicados desde un enfoque interseccional e intercultural, así como en metodologías de atención que eviten la revictimización.
6. **Transparencia y publicidad** del destino de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia Machista de cada municipio de Lanzarote.
7. **Protección integral de las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia de género** por parte de personal especializado. Creación de comisarías especializadas. Que la **atención jurídica, psicológica y social sea más extensa**, no supeditada a la presentación de denuncia judicial, y que se amplíe a todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul.
8. **Apoyo psicológico a menores** víctimas de la violencia, y no supeditada a la presentación de la denuncia por parte de la madre, por especialistas con perspectiva de género y derechos de la infancia, teniendo en cuenta la voluntad de l@s menores de cualquier edad.
9. **Mayor participación de las asociaciones feministas y de mujeres y de las ONGs, con un enfoque interseccional e intercultural**, en el seguimiento y evaluación de las medidas contra las violencias machistas.
10. El Ayuntamiento, tomará todas las **medidas legislativas u otras necesarias** para que las mujeres que sufren violencia tengan acceso a servicios que faciliten su restablecimiento. En concreto, proponemos:
  - a. Asesoramiento jurídico y psicológico especializado.
  - b. Ayudas económicas para las mujeres que lo necesiten, con independencia de su situación administrativa.
  - c. Garantizar el acceso inmediato a una vivienda. reserva de un cupo del 10% de viviendas municipales para mujeres supervivientes de la violencia de género.
  - d. Escolarización inmediata de niñas y niños (con independencia de la situación administrativa de la madre) Dentro de los planes de formación del IMFE, reserva de un cupo del 20% para mujeres víctimas de la violencia machista y en especiales dificultades, con becas de desplazamiento y manutención. Asistencia especializada en búsqueda activa de empleo.
11. Creación de **centros de ayuda de emergencia para las víctimas de violaciones y de violencias sexuales**, apropiados, fácilmente accesibles y en número suficiente, dándole el apoyo psicológico necesario.

12. Erradicación de la **discriminación de facto** que se produce hacia las **mujeres migrantes** en general y hacia las mujeres migrantes en situación irregular. Cooperación ínter administrativa en la atención a mujeres migrantes desde el momento de su llegada.
13. Habilitar en dependencias cercanas a la ciudadanía un **punto morado** permanente, con información las 24 horas del día los 356 días del año.
14. En los casos de asesinatos a mujeres, el Ayuntamiento, convocará un día de luto oficial.
15. Que el Ayuntamiento declare públicamente el **compromiso con la erradicación de la** violencia de género que representa la **prostitución** y el cierre de todos los locales en los que se ejerce ese tipo de violencia. Regular la **penalización a los puteros** y la protección y acompañamiento hacia el empleo a las mujeres prostituidas. Realizar **campañas de sensibilización social** para la erradicación de la demanda de prostitución.
16. Regular la prohibición y sanción de la **publicidad sexista** y específicamente, aquella dirigida a incitar a los puteros su práctica.
17. Garantizar, mediante medidas concretas y específicas, la **seguridad y libertad** de movimiento de las mujeres en eventos especiales y multitudinarios. Promover campañas contra la violencia sexual y a favor de la libertad de las mujeres. Crear **puntos violetas** donde se brinde información, y, en caso necesario, se preste apoyo a mujeres que puedan sufrir acoso.

#### 4. UNA CIUDAD SALUDABLE.

##### Salud

1. Una ciudad que promueva la igualdad de mujeres y hombres en la salud integral, atendiendo a las necesidades específicas de las mujeres.

##### Deporte

1. Asegurar que las inversiones realizadas en infraestructuras y servicios deportivos se hagan de acuerdo a las necesidades de mujeres y de hombres, garantizando el uso de unas y otros en todas ellas.
2. Promover la igualdad de género en la práctica deportiva y la representación equilibrada en los órganos directivos de todas las asociaciones y federaciones deportivas.
3. Promover las rutas urbanas a pie y los carriles bici por toda ciudad.

##### Urbanismo

1. **Detección de zonas de concentración de agresiones sexuales** para una especial vigilancia y su adecuada iluminación cuando se trate de espacios públicos. **Detección de zonas públicas oscuras** y proceder a su adecuada iluminación.
2. Cumplimiento real y efectivo de la **Ordenanza Reguladora de Accesibilidad** de los Ayuntamientos, especialmente en lo concerniente a: mobiliario de descanso como bancos; obstáculos en itinerarios como escaleras y evitar la saturación de señalización y otro mobiliario, contenedores de fácil apertura y puertas de acceso a los edificios con apertura asistida.
3. Disponer las **medidas necesarias para asegurar que las mujeres tengan una participación activa en la ocupación del espacio urbano** y la planificación urbanística y que ésta responda a los nuevos modelos de relación, de vida y de trabajo de mujeres y hombres.
4. Fomentar los **usos diversos** en todos los espacios de la ciudad, que permitan una vida urbana en todos los momentos del día.
5. **Revertir el proceso** de “turistificación” y gentrificación que separa a la ciudad en bloques según clase social y que afecta especialmente a las mujeres. Hacer habitable el centro: distribuir los eventos que se realizan en el centro para, de este modo, fomentar la vida en los barrios.
6. Creación de espacios verdes amplios, con instalaciones infantiles y también para uso de personas mayores, personas con movilidad reducida, personas ciegas, etc., en todos los barrios de la ciudad.
7. **Aumentar la flota de autobuses entre la capital y los municipios**, con horarios y frecuencia que permita la movilidad,

muy especialmente de mujeres y personas mayores.

### **Medio ambiente**

1. Promover las rutas urbanas a pie y los carriles bici por toda ciudad.
2. Mejora del acceso a los polígonos industriales mediante transporte público.
3. Mejora del acceso al aeropuerto mediante transporte público.
4. Paradas a demanda en las líneas nocturnas de transporte público.
5. Campaña de concientización contra el maltrato y el abandono animal.
6. Reducir el uso de toallitas higiénicas con la creación de un impuesto específico.
7. Campaña de concienciación contra el consumo de productos sobre envasados.
8. Campaña para fomentar el uso de bolsas reutilizables para la compra de fruta y verdura.
9. Fomento para la construcción y rehabilitación de viviendas, edificios públicos y centros educativos energéticamente eficientes (agua caliente sanitaria, jardines verticales, aislamiento adecuado)
10. Instalación de contenedores para materia orgánica (quinto contenedor).

### **Vivienda**

1. **Garantizar el acceso al alquiler de vivienda pública habitual** en todos los barrios de para evitar la expulsión social.
2. Garantizar el acceso de las mujeres a una **vivienda adecuada** y a la titularidad de la propiedad, en igualdad de condiciones, especialmente a mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad, migrantes, supervivientes de violencia de género, o con discapacidades, entre otras.
3. **Regular el dimensionamiento** del interior de la vivienda para su completa accesibilidad: ancho de puertas, baños, cocina, garantizando el acceso a todos los lugares la vivienda
4. Hacer habitable el centro: distribuir los eventos que se realizan en el centro para, de este modo, fomentar la vida en los barrios
5. **UNA CIUDAD QUE CUIDA Y GARANTIZA LOS DERECHOS SOCIALES DE LA CIUDADANÍA**
  1. Reconocer el significado y **valor que tienen los cuidados de personas**, asumir la corresponsabilidad pública, desarrollando políticas públicas con presupuesto suficiente y promover la redistribución y corresponsabilidad entre hombres, mujeres y organizaciones públicas y privadas.
  2. Elaboración e implementación del **Plan Insular contra la Soledad de las Personas Mayores**.
  3. Seguimiento de los servicios otorgados por la **Ley de Dependencia**.
  4. Implementar a nivel local **programas de intervención social y comunitaria en los barrios**, escuelas y diferentes espacios, para promover la interculturalidad en igualdad de género. Lanzarote es una ciudad receptora de inmigración, para que la multiculturalidad se transforme en interculturalidad y esa recepción se convierta en integración, es fundamental que dichos programas tengan como objetivos:

Visibilizar y valorar la importancia económica, social y cultural de las **mujeres inmigrantes**. Es fundamental el rol que tienen en el sector servicios, especialmente en el de los cuidados.

**Garantizar el derecho de las mujeres inmigrantes a una vida digna, libre de violencias y de discriminación**, tanto por género como por origen. Que se contemple la indefensión que sufren cuando están en irregularidad administrativa, cuando desconocen el idioma, cuando carecen de redes de apoyo, y que se tengan en cuenta todos estos factores a la hora de acogerlas y/o atenderlas tanto en los servicios sociales como en otros espacios. Garantizar el acceso a la educación y a la cultura, así como el fomento de su participación social y política.

### **5. UNA CIUDAD COMPROMETIDA CON EL PLENO EMPLEO Y EL TURISMO SOSTENIBLE**

1. Fomentar el empleo digno y de calidad, y la igualdad en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo de las mujeres y los hombres.
2. Apoyo a las trabajadoras autónomas y a las pymes que promuevan la igualdad de género y contribuyan a romper los estereotipos.
3. Creación de **iniciativas culturales y puesta en valor del patrimonio cultural**, arquitectónico y ambiental de los municipios, con modelos flexibles para la conciliación laboral y personal.

4. **Control de los apartamentos turísticos y plazas hoteleras** para evitar la masificación, creando tasas turísticas. Promocionar la excelencia en cuanto a sostenibilidad y a **modelos flexibles** conciliadores, libres de estereotipos y con un lenguaje no sexista.

#### **7. UNA CIUDAD LIBRE DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, LAICA Y QUE PROMUEVA LA INTERCULTURALIDAD, CON MEMORIA HISTÓRICA Y PACTO INTERGENERACIONAL**

1. Una ciudad que **tenga en cuenta la diversidad de las mujeres**, por razón de edad, capacidades físicas, origen, nacionalidad, etnia, religión, raza, condición económica, orientación sexual, religiosa o política y que fomente las relaciones sociales libres de estereotipos sexistas.
2. Asegurar con medidas específicas, la **separación de la iglesia católica** de todas las actividades de gobierno y gestión municipal.
3. Asegurar que el **cementerio municipal** sea coherente con el estado laico en la puesta a disposición de la ciudadanía, con carácter principal, de espacios libres de motivos religiosos, para la organización de la despedida de los seres queridos.
4. Recuperar **espacios de memoria histórica**, debidamente dotados de biblioteca y recursos para exposiciones, conferencias, video y consultas. Organizar rutas por la ciudad incluyendo la historia de las mujeres y sus aportaciones.
5. Eliminar todos los nombres del callejero y símbolos que signifiquen homenaje o ensalzamiento de personas vinculadas con la dictadura franquista. Incorporar nombres de personas que sean referente en valores de civismo, promoción de la igualdad y defensa de los derechos humanos, llegando a la paridad en representaciones y nombres de mujeres.